

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE NOMBRA ASESORA ESPECIALISTA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE ESTA UNIVERSIDAD, UN PUESTO DE TÉCNICO/A EN LA UNIDAD DE INNOVACIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Como complemento a la Resolución 9 de febrero de 2023 (BOE de 20 de febrero y BOCM de 22 de febrero), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas en la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid para un puesto de Técnico/a en la Unidad de Innovación, en cumplimiento de la base 7.8 de la convocatoria, se ha resuelto designar como asesores especialistas a las personas que se relacionan:

- Vicente Colilla Gómez
- María Cristina de la Fuente Álvarez

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6D36-467A-456EP7646-3969	<b>Fecha</b>	09/06/2023
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6D36-467A-456EP7646-3969">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6D36-467A-456EP7646-3969</a>	<b>Página</b>	1/1

